



# Resolución Ministerial

Nº 12 - 2015 - MINEDU

Lima, 21 AGO. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Educación de la República de Guatemala, mediante Carta s/n de fecha 16 de julio de 2015, dirigida al señor Ministro de Educación de la República del Perú, ha cursado invitación para que representantes de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, realicen una visita al referido país, con el fin de intercambiar experiencias en la elaboración, análisis y reporte de datos de instrumentos de evaluación de idiomas indígenas, la misma que se llevará a cabo del 24 al 28 de agosto de 2015, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, la referida visita tiene como objetivos i) facilitar espacios para compartir el conocimiento y la experiencia de desarrollo de instrumentos de evaluación para la medición de aprendizajes en lenguas originarias; ii) fortalecer el desarrollo de pruebas en idiomas nacionales a través del conocimiento de las buenas prácticas que se llevan a cabo en Perú; iii) propiciar el aprendizaje entre países y unidades de medición, para conocer y aprender de la experiencia internacional; y iv) abrir un canal de comunicación para futuras oportunidades y experiencias de aprendizajes;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Programa de Educación para la Vida y el Trabajo – EDUVIDA de la Agencia de Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit – GIZ;

Que, en tal sentido, y, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores FERNANDO JOSE LLANOS MASCIOTTI, WILDER RODRIGUEZ GONZALES y EDGAR SANGA CALAMULLO, especialistas de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de los señores FERNANDO JOSE LLANOS MASCIOTTI, WILDER RODRIGUEZ GONZALES y EDGAR SANGA CALAMULLO, especialistas de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 24 al 28 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que los especialistas citados en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*[Signature]*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

